

Guayaquil, 31 marzo de 2009.

## INFORME DEL COMISARIO

Señores:  
**Junta de Accionistas de RIONELI S.A.**  
Ciudad.-



De mis consideraciones.-

De conformidad con las disposiciones legales vigentes y en mi calidad de comisario de **RIONELI S.A.**, cúmplame presentar el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2008.

Se ha revisado el balance general de **RIONELI S.A.**, cortado al 31 de Diciembre del año 2008 y el estado de resultados del mismo período.

El análisis se realizó en base al reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe del comisario. Consecuentemente incluye la revisión de los registros contables y de disposiciones reglamentarias.

La administración ha dado cumplimiento a las normas estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

Se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes a la tenencia y conservación de la correspondencia, libros sociales y registros contables.

El control interno comprende procedimientos y métodos prescritos por la administración para salvaguardar los activos y garantizar la validez e integridad de los valores incluidos en los estados financieros, aplicados con un grado razonable de seguridad sobre uso y operación.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados, los cuales determinan la confiabilidad de las cifras presentadas en los mismos.

Las convocatorias a Junta General. Tanto en la forma como en el tiempo, según estipulación legal y estatutaria han sido cumplidas cabalmente.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **RIONELI S.A.**, al 31 de diciembre de 2008 y merecen la absoluta confiabilidad por haberse preparado con principios y normas de confiabilidad generalmente aceptados.

Muy atentamente,



**Ing. Cecilia Chulli Asqui**  
**C.I.# 090938745-8**  
**Comisario Principal**

